



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

EXPEDIENTES DE LA LXII LEGISLATURA: 129, 148, 155, 163, 166, 168, 183, 188, 215, 218, 221 Y 222.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos adoptados por el Pleno Legislativo y la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de fechas 17 de diciembre del 2015; 18 de febrero del 2016; 16 de marzo del 2016; 14 de abril del 2016; 18 y 26 de mayo del 2016; 30 de junio de 2016; 14 de julio del 2016; 30 de septiembre del 2016; 05 y 26 de octubre de 2016 y 10 de noviembre de 2016, fueron turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura, los expedientes indicados en el presente documento para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente.

De los datos que arrojan los expedientes de cuenta, previo su estudio y análisis documental, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 129 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 17 de diciembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 17 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que la Diputada Fe



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, implementen el uso de la tecnología asistida, como estrategia para lograr una mejor calidad de vida y crear una cultura incluyente y asistida, a favor de las personas con capacidades diferentes.

2.- El expediente número 148 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 18 de febrero de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 18 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, informa el Punto de Acuerdo en el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, que conlleve a la implementación y cumplimiento de las líneas de acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, correspondientes a las Entidades Federativas y los Municipios, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3.- El expediente número 155 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 16 de marzo de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 16 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que la Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, informa el Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, así como a los Órganos Públicos Autónomos del Estado, para que dentro de las esferas de sus competencias, continúen con la lucha por la igualdad, el respeto y el combate a la violencia que se ejerce al sexo femenino, y



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

generen políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer en zonas rurales y en la protección de las adolescentes y de las niñas.

4.- El expediente número 163 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 14 de abril de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 21 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el que la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 58 y 59 con las fracciones I, II, III y IV de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

5.- El expediente número 166 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 18 de mayo de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 18 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que exhorta de manera atenta y respetuosa al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a fin de que analice la posibilidad de autorizar la ampliación del número de cajones de estacionamiento exclusivos para mujeres en etapa de embarazo o gravidez, a no más de 50 metros de distancia de los Hospitales e Instituciones de Salud Pública, con relación a los autorizados mediante acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 16 de julio de 2015; así como adoptar las medidas necesarias para implementarlos en estacionamientos públicos y privados, sin que lo anterior afecte el número de cajones establecidos para personas con discapacidad y que la información relativa a los cajones destinados y su ubicación, sea pública, a fin de brindar mayor facilidad a las beneficiadas para hacer uso de éstos, así como lo respectivo a la expedición de los tarjetones oficiales que acrediten la titularidad de tal beneficio, los requisitos y vigencia de los mismos; de igual manera, en los mismos términos se exhorta a los demás Presidentes Municipales de los Municipios que conforman el Estado de Oaxaca, a fin de que implementen las medidas necesarias en el ámbito de



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

su competencia, para brindar a las mujeres embarazadas este beneficio en sus respectivos ayuntamientos.

6.- El expediente número 168 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 26 de mayo de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 26 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número D.G.P.L.63-II-4-927, con el que el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo al Expediente número 1830, con el cual remite Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales, a realizar la armonización legislativa necesaria, para dar pleno cumplimiento a las observaciones emitidas del Comité de la CEDAW a nuestro país, en el marco del "IX Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer"; asimismo, para que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se tome como un instrumento orientador en la importante tarea de legislar cuando se trate de derechos humanos y se asuma el compromiso de impulsarla dentro de sus comisiones, procurando su continuidad y aplicación .

7.- El expediente número 183 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 30 de junio de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 30 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el que la Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

8.- El expediente número 188 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 14 de julio de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 14 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Manuel



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en el cual se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en el uso de sus facultades, fomente campañas de información que permitan sensibilizar a la sociedad oaxaqueña sobre el abuso infantil.

9.- El expediente número 215 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 30 de septiembre de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 30 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-1P2A.-987.10 , con el que el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Mediante el cual el Senado de la República exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, a incorporar a la legislación la prohibición expresa del castigo corporal, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Convención de los Derechos del Niño.

10.- El expediente número 218 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 05 de octubre de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 05 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente una campaña de entrega de actas de nacimiento gratuitas a los adultos mayores, durante el mes de septiembre, para fomentar y coadyuvar en el programa nacional denominado "Septiembre Mes del Testamento.

11.- El expediente número 221 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 26 de octubre de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

tomado en su sesión ordinaria celebrada el 26 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número 200/MSMY/2016, con el que la Regidora de Equidad de Género del Municipio de SANTA MARÍA YUCUHITI, Tlaxiaco, con el cual remite propuesta para fortalecer la equidad de género en la educación .

12.- El expediente número 222 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 10 de noviembre de 2016, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 10 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-1P2A.-2400.19, con el que el Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, a realizar acciones afirmativas a favor de los jefes de familia solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar su vida familiar y laboral.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44, fracción XVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 25 fracción XVIII, 26, 29, 35 y 37 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, estima



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Segunda Legislatura y que en su momento no emitió pronunciamiento, se considera que por el tiempo transcurrido y tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento ó adhesión, resulta inoportuno efectuar declaratoria al respecto, lo procedente es el archivo de dichos expedientes, al no ameritar un dictamen particular, lo cual no implica que puedan ser retomados y presentados en la Legislatura en función.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes ACUMULADOS, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Segunda Legislatura y que en su momento oportuno no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexágésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo y conclusión de los expedientes número: 129, 148, 155, 163, 166, 168, 183, 188, 215, 218, 221 y 222 ACUMULADOS del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento ó adhesión, resulta inoportuno efectuar declaratoria al respecto.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de febrero de 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
PRESIDENTA

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. EVA MENDEZ LUIS

DIP. JUAN MENDOZA REYES